INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 11 de octubre de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de Noviembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-1471

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal del BANCO DE BOGOTÁ, expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.

2.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de DONJOSE.CO S.A.S., expedido por la autoridad competente con fecha no superior a tres meses.

3.- Aclárese la demanda presentada, toda vez que según se lee del poder, al profesional le fue conferido el mismo para iniciar un proceso ejecutivo, aunado a que las pretensiones van dirigidas a la ejecución de unas sumas de dinero y no a la restitución del bien mueble.

4.- Indíquese el canal digital suministrado para efectos de notificación de la parte demandada, de conformidad con lo normado en el art. 6 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

ivpc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 14 de noviembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 080

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria